

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.945. — «Enka N. V.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de junio de 1969 sobre concesión a «Pala y Compañía» del registro marca número 508.851, «Yunka».

Pleito número 18.785.—Don Antonio Enrich Valls contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1969 sobre concesión de la marca número 502.450, «Carey».

Pleito número 18.218.—«Alter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1969 sobre denegación registro marca número 364.911, «Alter».

Pleito número 18.184.—«Alter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1969 sobre denegación registro marca número 334.960, «Alter».

Pleito número 400.109. — Ayuntamiento de Navaconcejo (Cáceres) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de octubre de 1970 sobre enajenación y adjudicación parcelas sobrantes de un tramo de la vía pecuaria «Cordel de los Duitres».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.624-E.

Pleito número 400.085.—Asociación Española de Veterinarios de la Industria en Valladolid contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de octubre de 1970 sobre aprobación Estatutos Organización Colegial Veterinaria Española.

Pleito número 400.077.—La Junta Nacional de Ilustres Colegios de Procuradores de España contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1970 sobre aprobación del Reglamento de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Pleito número 400.044.—«Medical, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de septiembre de 1969 sobre concesión de la marca número 525.948, «Maxical».

Pleito número 400.038. — «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1969 sobre denegación de la marca número 532.872, «Curaplax».

Pleito número 19.069.—«Suministros para la Industria Petrolífera, Agua y Gas, Sociedad Anónima» («SIPAG»), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación marca número 539.585, «ESIPAG».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.625-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.207.—Don Pascual López Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de noviembre de 1962 sobre deslinde del monte número 170 del Catálogo de los de U. Pública de la provincia de Cuenca, denominado «Burbullón y Cerro de Juan Sáez».

Pleito número 12.352.—Don Jesús Martín González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1968 sobre transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 19.902.—Doña María Beñoña Marce del Campo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1970 sobre instalación de farmacia en Barcelona.

Pleito número 17.897.—«Société des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de febrero de 1969 sobre denegación de marca internacional número 310.414, «Frigor».

Pleito número 18.905.—Compañía mercantil «Fosforera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de julio de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 140.993.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.232-E.

Pleito número 14.747.—«Pinturas Duraval, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1968 sobre denegación de la marca número 503.651, «Duraval».

Pleito número 18.749.—Doña Rosa Yañes Pons contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1970 sobre instalación de una oficina de farmacia en Montornés del Vallés (Barcelona).

Pleito número 17.965.—«Santa Bárbara» de Industria Militares, S. A., Empresa nacional, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1970 sobre autorización para cotizar base superior a la tarifa.

Pleito número 17.945.—Don José María Tartaj García contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de marzo y 24 de febrero de 1969 sobre concesión de marcas españolas números 449.096 y 499.998.

Pleito número 16.651.—Don Salvador Martín Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de enero de 1970 sobre concesión de un préstamo de 250.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.233-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 6.533.—Don Vicente Bueno Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de julio de 1967 sobre desestimación de recurso de reposición contra decisión de la Junta P. Beneficiencia de Madrid, que dispuso el cese como beneficiario del Auxilio de Ancianidad.

Pleito número 19.393.—F. S. S. A. (Société Anonyme) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1969 sobre denegación de registro de marca número 299.003.

Pleito número 18.458.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT)» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de mayo de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 18.833.—«Société Anonyme Biofarma» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de julio de 1965 sobre denegación del registro de la marca número 439.788.

Pleito número 16.071.—Doña Ramona Marcos Hernández y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de febrero de 1971 sobre derribo de la casa sita en Salamanca (cace de Jesús, número 1).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.229-E.

Pleito número 400.033.—«Amoniaco de Tarragona, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 536.091.

Pleito número 400.045.—«N. V. The Utrecht Export Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de octubre de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 510.795.

Pleito número 400.054.—«Colegio Sindical Ab. Frutas y Hortalizas de Barcelona» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de octubre de 1970 sobre nuevas tarifas del «Servicio de Trabajo de los Mercados Centrales y Estaciones de Barcelona».

Pleito número 17.290.—Don Eulogio Collado Córdoba contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1969 sobre denegación del registro de las marcas números 518.222 y 518.223.

Pleito número 18.713.—«Empresa Nacional de Óptica, S. A.», contra acuerdo expedida por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 137.987.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.230-E.

Pleito número 400.051.—«General Fosforera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de octubre de 1970 sobre circulación por el correo de las llamadas cerillas de seguridad.

Pleito número 18.947.—«Electro Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de marzo de 1969 sobre concesión con limitación de la marca internacional número 313.179.

Pleito número 400.057.—Don José Rodríguez de Mendoza contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 22 de junio de 1970 sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de «El Ancón», de Málaga.

Pleito número 19.923.—«Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de julio de 1969 sobre concesión de marca internacional número 303.936.

Pleito número 19.266.—«Kodak-Pathé» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de julio de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 534.129.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.231-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 9/71, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Rodríguez Pérez y su esposa, doña María Luisa Pérez Sánchez, que se describen así:

1.º Vivienda tipo AF, situada en la primera planta alta, con acceso por el portal número siete del Parque de José Antonio, señalada con el número tres de los elementos individuales del edificio de que forma parte. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dos despensas, terraza, lavadero, dormitorio, aseo y puertas de servicio y balcón terraza sobre el Parque de José Antonio, de tres metros cincuenta decímetros cuadrados; ocupa una superficie construida de doscientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos veinticuatro metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: patio posterior común del edificio; Sur, Parque de José Antonio; Este, viviendas de igual planta tipos C y B, en parte rellano de escalera y patio de luces. Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, una cuota del 2,90 por 100. Inscrita la hipoteca al folio 121, libro 512, tomo 1.107 de Almería, finca 9.875, inscripción segunda.

2.º Vivienda tipo B, situada en la sexta planta alta, con acceso por el portal número siete del Parque de José Antonio y señalada con el número treinta de los elementos individuales del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza, lavadero, dormitorio y aseo servicio y balcón terraza sobre Martínez Campos; de trece metros cincuenta decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, sien-

do la útil de ciento dieciocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Ricardo Santamaría; Sur, vivienda de igual planta tipo C, en parte patio de luces y rellano de escalera; Este, calle de Martínez Campos, y Oeste, vuelo del patio posterior común del edificio, patio de luces y vivienda de igual planta, tipo AF. Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes una cuota del 1,50 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.107, libro 512, folio 175, finca número 9.929, inscripción segunda.

Para la celebración de la referida subasta se han señalado las diez horas del día diecinueve del próximo mes de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, que es el de trescientas cincuenta mil pesetas, para la descrita en primer lugar, y doscientas mil pesetas para la descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, reclamado en estos autos, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles, y que, en cuanto a titulación, el rematante acepta lo que aparezca en el Registro de la Propiedad de este partido, sin que tenga derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Almería a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.719-E.

BARCELONA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona (Hospitalet), a instancia de don Miguel San Nicolás Sánchez, vecino de Hospitalet, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Vicente San Nicolás Sánchez, vecino que fué de Gavá, con domicilio en la calle de San Nicasio, donde vivía solo, habiéndose ausentado en el año 1947, con motivo de su incorporación a filas, habiendo sido las últimas noticias de los primeros meses del año 1951, suponiéndose que desertó y que falleció en el extranjero.

Hospitalet, cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—2.468-C. 1.º 31-3-1971

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Diego Casanovas Muñoz y don Miguel Amirela Abad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 11 de la manzana D de la «Urbanización de Vallpineda», en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía; de extensión superficial 16.346 palmos cuadrados, equivalentes a 617,60 metros, también cuadrados, y que linda: por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de 22,85 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en línea de 29,16 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert; por la izquierda, Oeste, en recta de 32,98 metros, con solar número 12, que seguidamente se describe, y por la espalda, Norte, en recta de 17,70 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 377, libro 46, folio 116, finca 2.634, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 12 de la manzana D de la «Urbanización de Vallpineda», en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 16.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 636,38 metros cuadrados, con lindas: por su frente, Sur, en línea ligeramente curva, de 22,70 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, con recta de 32,98 metros, con el solar número 11, antes descrito; por la izquierda, Oeste, en recta de 33,40 metros, con el solar número 13, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en línea de 15,80 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en el indicado Registro en los mismos tomos, libro e inscripción, folio 119, finca 2.635.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 13 de la manzana D de la «Urbanización Vallpineda», en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía. Tiene una extensión superficial de 16.310 palmos cuadrados, lo que equivale a 616,21 metros cuadrados, y que linda: por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de 22,60 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 33,40 metros, con el solar número 12, que se acaba de describir; por la izquierda, Oeste, en recta de 30,97 metros, con el solar número 14, que seguidamente se describirá y por la espalda, Norte, en recta de 15,95 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en el indicado Registro, tomo, libro e inscripción, folio 122, finca 2.636.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 14 de la manzana D de la «Urbanización Vallpineda», en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 15.580 palmos cuadrados, equivalentes a 588,64 metros cuadrados, y que linda: por su frente, Sur-Sudoeste, en línea ligeramente curva, de 27,90 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 30,97 metros, con el solar número 13, que se acaba de describir; por la izquierda, Noroeste, en recta de 26,80 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert, y por la espalda, Norte, en recta de 15,70 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los repetidos Re-

gistro, tomo, libro e inscripción, folio 125, finca 2.637.

Valuada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta 1.ª, el día seis de mayo próximo, a la hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones de pesetas, valor en junto pactado en dicha escritura de las cuatro fincas, que se subastarán en un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—978-5.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Industria Textil Ibérica, S. A.», que viene dedicándose a la industria de tejidos de seda y fibras sintéticas, con fábrica o factorías en Mollet del Vallés, y con domicilio social en esta capital (calle de Trafalgar, número 45), destinado a almacén de ventas al mayor; en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio formulado y votado favorablemente en este expediente de suspensión de pagos de «Industria Textil Ibérica, S. A.», que viene dedicándose a la industria de tejidos de seda y fibras sintéticas, con fábrica o factorías en Mollet del Vallés, y con domicilio social en esta capital (calle de Trafalgar, número 45), destinado a almacén de venta al mayor, cuyo convenio se transcribe en el segundo resultando de este auto, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y otro en el «Diario de Barcelona», de gran circulación en esta ciudad, expidiéndose también mediante, digo mandamiento con inserción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y otro mandamiento, duplicado, por medio de exhorto al Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a los efectos de la cancelación de la anotación causada

en méritos de este expediente sobre finca propiedad de la Sociedad suspensa, inscrita en dicho Registro, y asimismo oficiase a los demás Juzgados de igual clase de esta capital, y librándose para que todo ello tenga lugar los oportunos despachos, que se entregarán para su curso al Procurador señor Mundet. Y cese, por último, la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y, por tanto, los interventores nombrados en el expediente. Lo manda y firma el señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital.—Doy fe.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—Ante mí, José A. Pintos (rubricados).»

El convenio aprobado es del siguiente tenor literal:

«Proposición de convenio:

1.º La Sociedad deudora reconoce y quiere pagar el importe íntegro de todos sus créditos relacionados en la lista definitiva formada por la Intervención Judicial antes del plazo de tres años, a contar del siguiente día a aquel en que gane firmeza el presente convenio, y precisamente en la forma que sigue:

a) Un 30 por 100 de los créditos dentro de los diez meses siguientes de la fecha de firmeza.

b) El resto a los treinta y cinco meses de la fecha de firmeza.

2.º Los acreedores que se relacionan proponen el derecho de cobro de los importes de sus respectivos créditos que precisamente se consignan al de los demás créditos y hasta que estos últimos hayan sido totalmente cancelados.

Don Ramón Ros Costa Jussa, 8.836.023,24 pesetas; don Federico Ros Costa Jussa, 7.835.151,28 pesetas; don Timoteo Parera Comellas, 3.138.772,70 pesetas; don Miguel Busquets Ribo, 853.114,75 pesetas; don Ramón Esquirol Fonell, 836.139,30 pesetas; doña Rosa Costa Jussa Ros, 691.677,45 pesetas; don José María Parera Benach, 351.249,30 pesetas; doña Montserrat Maynes Sostres, 80.000 pesetas; don José Bertrán Losantos, 75.000 pesetas; don Luis Coma Cros, 73.000 pesetas. Total pesetas, 22.770.128,02.

3.º Los créditos que se hayan presentado por títulos obligaciones que se hallen no amortizados correspondientes a las dos únicas emisiones de fechas 3 de febrero de 1948 y de 21 de octubre de 1958, cuyo vencimiento o plazo de amortización es posterior al plazo final de pago fijado en el extremo primero, no tendrán derecho a percibir la cuota establecida en el apartado a) del mismo, y serán satisfechos en su totalidad al término del plazo fijado en el apartado b), aunque no estuvieren vencidos contractualmente.

4.º Las cantidades pendientes de pago devengarán un interés anual en el siguiente modo:

a) Los créditos representados por obligaciones de la emisión de 3 de febrero de 1958, al 4,50 por 100; los créditos representados por obligaciones de emisión de 21 de octubre de 1958, al 6 por 100; los demás créditos al 5 por 100. La falta de pago durante el período de treinta y cinco meses establecido de los intereses no se considerará incumplimiento del presente convenio, siempre que éstos sean satisfechos al término de dicho período junto con el principal.

5.º La aceptación del presente convenio no implica novación ni modificación de los derechos y acciones que los acreedores ostenten o puedan ejercitar contra terceras personas que intervengan en sus títulos de crédito, garantes o fiadores.

6.º Los acreedores que suministran mer-

cancías a crédito o descuentan letras podrán retraer hasta un 10 por 100 del montante de los suministros o descuentos y destinar dichas prorratas a rebajar sus respectivos créditos.

7.º En aquellos casos que existan acreedores para la vigilancia de la ejecución de descuentos con garantía de saldos, podrán aplicar dichos saldos a rebajar sus créditos.

8.º Se designa una comisión de acreedores para la vigilancia de la ejecución del presente convenio, integrada por los siguientes miembros:

Titulares: Banco de Bilbao, don Juan Rusiñol Souler y don Federico Ros Costa Jussa.

Suplentes: Banco Zaragozano, don Federico Bayer Ros y don Ramón Ros Costa Jussa.

En caso de no aceptar o cesar en el cargo alguno de los titulares designados será automáticamente sustituido por el suplente en el orden de designación.

9.º La Comisión designada tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Vigilar en todo tiempo la aplicación de los fondos provenientes de la realización de los bienes de la Sociedad deudora, la cual, al cesar en sus actividades mercantiles, va a iniciar la liquidación total de su patrimonio activo.

b) En caso de incumplimiento del presente convenio, dicha Comisión quedará automáticamente convertida en Comisión Liquidadora, y tomará a su cargo la totalidad de los bienes de la deudora para proceder a su venta y liquidación, y repartirá el producto que obtenga a prorrata de los créditos en pago de los mismos: siempre con la salvedad contenida en el extremo segundo.

c) A fin de dar efectividad a dichas atribuciones, la Sociedad deudora otorgará poderes a favor de los miembros de la citada Comisión en los términos del presente apartado.

10. La Comisión designada actuará, en todo caso por mayoría de sus miembros, bastando, por tanto, la concurrencia de dos de ellos para la realización y formalización de cualesquiera actos para que esté facultada. (Hay una firma ilegible con rúbrica).»

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores de la Sociedad suspensa y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—2.453-C.

*

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 308 de 1969 pende procedimiento sumario al amparo de lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia de «Elga, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Jaime Martí Josefa, sobre reclamación de pesetas 1.160.680,50 de principal y 80.543,65 pesetas de intereses y 300.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses posteriores y costas, en méritos de los cuales, a solicitud de la Entidad ejecutante, al amparo de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 84 de la referida Ley, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta los bienes relacionados en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, autorizada ante el Notario de esta ciudad don Ramón María Roca Sastre con fecha 13 de septiembre de 1968, con el número

1.747, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate ante este Juzgado el día 20 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que deseen concurrir a la subasta que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de dicha Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en dicha escritura, que también se relaciona; que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que en lo no previsto en los edictos se suplirá por lo dispuesto en las reglas contenidas en los artículos 84 y siguientes y concordantes de la expresada Ley de Hipoteca Mobiliaria; que el presente edicto se ha mandado fijar en los sitios públicos de costumbre de los estrados del Juzgado y publicar en los diarios de Barcelona y también en el «Boletín Oficial del Estado» por exceder el principal asegurado de las 250.000 pesetas.

Los bienes objeto de la hipoteca y que son objeto de la expresada subasta, relacionados en la referida escritura, son los que se detallan a continuación:

Establecimiento industrial de anodizados que gira bajo el nombre de «Industrias Pulibañ», sito en Barcelona, calle Pablo Claris, número 13 (todo el edificio), cuyo local, en virtud de contrato de arrendamiento de clase primera, número 16.220, de fecha 2 de octubre de 1967, por el alquiler de 120.000 pesetas anuales, ocupa don Jaime Martori Josefa.

En virtud de la hipoteca constituida quedan afectados:

a) El derecho arrendatario sobre el expresado local, el cual se valora en 250.000 pesetas.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca en cuanto sean propiedad del hipotecante.

c) Los siguientes utensilios y maquinaria, destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio:

Una instalación eléctrica de corriente alterna trifásica que alimenta todos los elementos que se especifican, valorada en la suma de 106.000 pesetas.

Una instalación de alumbrado que comprende el tendido total de líneas, así como lámparas y tubos fluorescentes, valorada en 42.000 pesetas.

Una instalación de corriente continua mediante platinas de cobre para cada unidad de los rectificadores especificados y que alimentan sus respectivos baños, valorada en 98.000 pesetas.

Una pulidora de dos salidas de eje de 5 CV., 3.000 r. p. m., número de motor 257BB, valorada en 11.000 pesetas.

Una tronczadora «MG», tipo TL220 (sin número), valorada en 14.000 pesetas.

Una taladradora «Ara-Mon 601», 0,5 CV., número 812.233, valorada en 16.000 pesetas.

Una pulidora de dos salidas de eje de 3 CV. (sin placa), valorada en 9.000 pesetas.

Una pulidora «Zubias» de 3,5 CV. a 3.000 revoluciones por minuto (placa rota), valorada en 9.250 pesetas.

Una pulidora «Letag» de 6 CV. a 3.000 revoluciones por minuto, número 2.892, valorada en 12.750 pesetas.

Una bomba «Verta» de 2,5 HP., número 60.370, centrífuga, para trasiego de agua, valorada en 5.750 pesetas.

Una cuba de hierro 650 por 80 por 150 centímetros, con serpentín de hierro y envoltura aislador térmico, valorada en 56.780 pesetas.

Una cuba de hierro 560 por 80 por

150 centímetros, forrada interiormente con plomo de 3 milímetros de espesor, con serpentín de plomo y platinas de cobre en su parte superior, valorada en 56.939 pesetas.

Dos cubas de acero inoxidable de 2 milímetros de espesor de 650 por 30 por 40 centímetros, valoradas en 16.000 pesetas.

Una cuba de hierro de 650 por 60 por 60 centímetros, valorada en 41.500 pesetas.

Una cuba de hierro forrada en plomo de 600 por 80 por 120 centímetros con armadura central de 40 por 10 milímetros, valorada en 67.000 pesetas.

Una cuba de hierro 100 por 80 por 80 centímetros, forzada en su interior con PVC., valorada en 3.800 pesetas.

Una cuba de hierro de 100 por 80 por 80 centímetros, valorada en 2.400 pesetas.

Una caldera de vapor tipo vertical, marca «Spencel-Hopwood», compuesta de los elementos siguientes: un quemador de fuel, un equipo motor bomba, un inyector de vapor, una bomba de trasiego y toda la instalación referente a dichos elementos, valorada en 158.000 pesetas.

Un compresor marca «Giler VR/40», con motor «ASEA/CES» de 6 CV. a 2.850 revoluciones por minuto, valorado en pesetas 21.000.

Tres tornillos de banco de 100 de boca, valorados en 1.050 pesetas.

Dos cajas de hierro conteniendo juego de llaves fijas, destornillador, martillo, etcétera, valorado en 1.120 pesetas.

Instalación de anodizado, compuesto de los elementos que se detallan:

Una cuba de hierro de 650 por 80 por 150 centímetros, con serpentín de hierro y liras apoyo, valorado en 55.220 pesetas.

Una cuba de acero inoxidable de 650 por 70 por 150 centímetros, con dos serpentines de tubo de acero inoxidable, aislada exteriormente con lana de vidrio y envoltorio chapa de hierro, liras de apoyo, valorada en 310.878 pesetas.

Siete cubas de hierro de 650 por 60 por 150 centímetros, forradas interiormente con PVC de 2 milímetros, liras de apoyo, valoradas en 376.573 pesetas.

Una cuba de hierro de 650 por 80 por 150 centímetros forrada de plomo y platina de cobre en parte superior, con liras de contacto, valorada en 70.755 pesetas.

Un puente grúa con su polipasto de dos salidas para una carga de 750 Kg., desplazable, con carriles de 22 centímetros de longitud, con sistema automático de parada, valorado en 143.574 pesetas.

Un rectificador de 19 V. 1.000 amperios, número 1.604, valorado en 36.938 pesetas.

Un rectificador de 17 V. 1.000 amperios, número 1.219, valorado en 52.500 pesetas.

Un rectificador de 15 V. 1.500 amperios, número 1.720, valorado en 48.640 pesetas.

Un rectificador de 15 V. 1.500 amperios, número 1.721, valorado en 48.640 pesetas.

Un autotransformador de 70 KVA., número 1.767, valorado en 49.000 pesetas.

Una máquina de escribir tipo LI, marca «Messa», número 283.033, con su correspondiente soporte móvil, valorada en 9.400 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» (sin número visible), valorada en 6.300 pesetas.

Dos mesas metálicas de 155 por 75 centímetros, valoradas en 5.600 pesetas.

Dos armarios metálicos de 120 por 45 por 110 centímetros, valorados en 4.200 pesetas.

Un armario de 95 por 180 centímetros, valorado en 3.000 pesetas.

Tres sillones «Skal» marrón con pies de tubo, valorados en 7.000 pesetas.

Dos sillas «Skal» negro con ruedas, valoradas en 3.000 pesetas.

Un ciclón de aspiración de polvo marca «Bru», tipo Hanote, con exhaustor acoplado, valorado en 63.000 pesetas.

La primera subasta de los relacionados bienes tuvo lugar en 12 de marzo actual, que quedó desierta por falta de postores, habiéndose acordado la celebración de

esta segunda subasta sin sujeción a tipo, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 84 de la Ley especial.

Dado en Barcelona a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—2.483-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, bajo el número 519/70, a instancia de don Jacinto Cejuela Rodríguez, contra don Enrique Sánchez Prieto y su esposa, doña Felisa Ruiz-Sallinas Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.º Departamento llamado local comercial o nave, que es la finca independiente número uno de la casa de Madrid, calle Benjamín, número 16. Ocupa la planta baja del edificio en su totalidad. Tiene una superficie de 97 metros 23 decímetros cuadrados. LINDA: frente, al Sur, dicha calle; derecha entrando, al Este, con solar de Antonio Núñez; izquierda, al Oeste, con solar de Carlos González, y fondo, al Norte, con la casa número 31 de la calle Miosotis. Cuota 34 por 100, finca 11.738. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital.

2.º Departamento llamado local comercial o nave, que es la finca independiente número 1 de la casa sita en Madrid, en la calle de Miosotis, 31. Ocupa toda la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 120 metros 90 decímetros cuadrados. LINDA: Frente, al Norte, con la calle de Miosotis; derecha entrando, al Oeste, con solar de Carlos González; izquierda, Este, con solar de Antonio Núñez, y fondo, al Sur, con la casa número 16 de la calle de Benjamín. Finca 11.737. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta de ambos locales comerciales la cantidad de ochocientos noventa y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo; y

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—971-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos de mil novecientos setenta, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Derivados Vegetales, S. A.», con domicilio en Barcelona (pasaje de Forasté, número 15), sobre efectividad de un crédito hipotecario de 9.970.735 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajos.

Bienes objeto de subasta:

Pieza de tierra sita en el término rural llamado Raynar, sito en la jurisdicción de Villanueva de Alpicat, hoy, según se dice, término de Llérida; de superficie veintinueve mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a setecientos ochenta y siete mil doscientos treinta y cuatro palmos dieciocho céntimos de palmo, también cuadrados. Lindante: por el Sur, en línea de 166,50 metros, con la carretera de Raynat a Suchs; por el Oeste, en línea de ciento setenta y cinco metros, con el camino de Almacellas a Gimeneils; por el Norte, en línea de 179,50 metros, y por el Este, en línea de 177 metros, con mayor finca de que se segregó, de la Sociedad «Codorniu, S. A.».

Sobre parte de la finca descrita se ha construido, a expensas de la Sociedad demandada, las siguientes edificaciones:

a) Tres casas independientes, compuestas solamente de planta baja, con una vivienda en cada una de ellas, y una superficie edificada por vivienda de ciento cinco metros noventa y un decímetros cuadrados, que tienen la consideración de viviendas de renta limitada subvencionadas.

b) En la intersección de la carretera de Raynat a Suchs y el camino de Almacellas a Gimeneils ha construido un complejo industrial, que constituye la factoría de deshidratación de hortalizas, compuesto por los siguientes edificios: Un edificio de planta baja, con dos almacenes de materia prima, formando un solo cuerpo, de dos mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados. Un edificio en el que se contiene la factoría y almacén filial, de planta baja, de mil ochocientos cuarenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Las oficinas y servicios, distribuidos en dos plantas, de doscientos treinta y seis metros cuadrados. Y las torres de trituración, en siete plantas, de cuatrocientos treinta y seis metros ochenta decímetros cuadrados. Y otro edificio para portería y báscula, de planta baja, y un depósito subterráneo de fuel-oil, de cincuenta y cuatro y sesenta y tres metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llérida, libro ocho del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat, folio doscientos veinticinco vuelto y doscientos veintiséis vuelto, finca mil cuarenta y ocho, inscripciones primera, segunda y tercera, respectivamente.

Condiciones de la subasta:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta la suma de quince millones de pesetas, setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de préstamo, es decir, de veinte millones de pesetas.

2.ª Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al menos al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a referido tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.458-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra don Manuel Martínez Moreno, casado con doña María de los Llanos Tendere Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa en construcción situada en esta capital (Albacete), en su calle de Pérez Pastor, sin número de orden, sobre un solar que ocupa una superficie de noventa y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y constará de planta baja o primera, destinada a local comercial, con portal junto al lindero de la derecha de la finca, a continuación escalera y al fondo un patio interior; plantas segunda y tercera, con una vivienda cada una, con vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, ropero y terraza en la parte posterior, volada sobre el patio interior. Todo linda: frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar de Juan Caballero Herrero; izquierda, con calle de la Virgen de los Desamparados, y por la espalda, casa de don Miguel Carbonell Collado y doña Isabel Collado García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 501 de Albacete, folio 90, finca 29.388, inscripción cuarta. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 501, folio 91, finca 29.388, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, fijada a tales fines en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público o destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.457-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 361 de 1970 a instancia de «Francisco Ros Casares, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Julio Montoya Castro, por el presente hago saber se tenga por subsanado el error mecanográfico al consignarse en los edictos el primer apellido de Montero, cuando en realidad es como queda consignado de don Julio Montoya Castro, y cuya subasta se encuentra señalada para el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las condiciones que en los mismos se ha hecho constar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.047-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ANDRADES BATISTA, José; hijo de José y de María, soltero, peón, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rodrigo Caro, número 6; encartado en expediente por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona. —(1.005.)

GIJON GUTIERREZ, Demetrio; hijo de Domingo y de Rosario, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en 5630 Remscheid Halske Str número 12, Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.026.)

NAVARRO NUNEZ, Patricio; hijo de Lorenzo y de Concepción, natural y vecino de Alhambra (Ciudad Real), soltero, nacido el 19 de julio de 1950, fontanero, pupilos castañas, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 28 de 1971 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días

ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(998.)

GUENCA LACOR, Gonzalo; hijo de Ricardo y de Angeles, natural de Zuera (Zaragoza), de veintidós años, de 1,720 metros de estatura, domiciliado últimamente en Francia, Audincour, 25; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 511 de Zaragoza.—(799.)

CONESA ESCOLANO, Vicente; hijo de José y de Concepción, natural de Sidi-Idni, de veintitrés años, estudiante de Idiomas; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para su destino al C. I. R. número 7.—(798.)

VILANOVA SALVADOR, Salvador; hijo de Salvador y de Amparo, natural de Valencia, de treinta años; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para su destino al C. I. R. número 7.—(797.) y

CAROT BARON, Pedro; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Valencia, de veinticuatro años, sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para su destino al C. I. R. número 7.—(796.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia.

El autor o autores del robo en la noche del 18 al 19 de febrero del año en curso, de varilla de cobre del antiguo Centro de Emisores de Ribarroja, hoy Parque de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire, comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Valencia, sito en la avenida de Jacinto Benavente, número 14. (883.)

RODRIGUEZ VALIENTE, Manuel; hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Valencia, soltero, Ingeniero Técnico Electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Doctor Manuel Candelas, número 54-35; inculpado en el expediente judicial número 306 de 1970 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(882.)

VAZQUEZ VIEIRO, Manuel; hijo de Manuel y de Amelia, natural de Ramonares (Orense), soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Manises (Valencia), calle Angel Nadal, número 17; inculpado en expediente número 41.387 de 1970 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(881.)

GARCIA GARCIA, Celso; hijo de Celso y de Belarmina, natural de Belmonte de Miranda (Oviedo), de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: Estatura, 1,690 metros, domiciliado últimamente en Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771; comparecerá dentro del término de treinta días en Los Cuarteles de Rubín (Oviedo).—(880.)

LOPEZ RUBIO, Eliseo; hijo de Eliseo y de Pilar, nacido el día 28 de enero de 1949, natural de Gandía (Valencia), con residencia actual en Dusseldorf (Alemania); encartado en expediente judicial número 155 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(879.)

ROMERO GUTIERREZ, Juan; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Ma-

drid, nacido el día 27 de enero de 1949, con último domicilio conocido en San Sebastián, avenida José Elósegui, 15, 4.º, y actualmente en ignorado paradero; encartado en expediente judicial número 119 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(878.)

BARRIONUEVO ESCRIBANO, José; hijo de Francisco y de María, natural de Ribera de Fresno (Badajoz), nacido el 31 de enero de 1949, con residencia actual en Dusseldorf (Alemania); encartado en expediente judicial número 160 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(877.)

MOYA RAMIREZ, Alberto; hijo de Andrés y de Sebastiana, natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), albañil, de veintidós años, soltero, de estatura 1,64 metros, peso 62 kilogramos, con residencia últimamente en Luis Domínguez, número 12, 3.º A, San Vicente Paul, Madrid al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta número 141 (Ciudad Real).—(876.)

BEGRAN, Alain; hijo de Simonne, natural de Auxonne (Francia), soltero, albañil, de veinte años; procesado en causa número 13 de 1970 por presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Tercio Sahariano 3, de guarnición en Aiun (Sahara).—(875.)

Juzgados civiles

GORAN LINNE DAHILOF, Karl; natural de Goteborg, soltero, estudiante, de veintisiete años, hijo de Swem y de Inga, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, número 629, pensión Palacios; procesado en la causa número 3 de 1970 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(944.)

CRUZ MOLINA, Manuel; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Alfonso y Ana, natural de Linares; encartado en diligencias preparatorias número 14 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(952.)

GUTIERREZ GARCIA, Juan Julián; natural de Almería, casado, fontanero, de veintinueve años, hijo de Gregorio y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde de Asalto (pensión Avenida), o San Sadurní, 18, bajo; procesado en la causa número 24 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(945.)

BANOL ORTIZ, Juan; de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Dos Hermanas y vecino de Ronda, que tuvo su último domicilio en Peñas-Bajas; acusado en juicio verbal de faltas número 328 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(950.)

SANZ BILBAO, Pedro; peón albañil, hijo de Pedro y Benedicta, natural de Santurce, soltero, con domicilio en Bilbao, calle Manuel Allende, número 23, 2.º; procesado en el sumario número 77 de 1969 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gerona dentro del término de cinco días.—(947.)

LONGO COSTA, Albino; de veinte años, hijo de José y Consuelo, natural de Villagarca de Arosa, vecino últimamente de Oviedo, soltero, peón; procesado en el

sumario número 48 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(949.)

FERNANDEZ ARAGONES, Manuel; de veinticuatro años, casado, agente de Seguros, natural de Sobas (Almería), hijo de Francisco y Victoria; inculpado en diligencias preparatorias número 25 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata dentro del término de diez días.—(948.)

NOVES LOZANO, Ignacio; de treinta y tres años, casado, montador de grúas, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Sevilla; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda dentro del término de diez días.—(1.022.)

LUQUE GALLARDO, Ricardo; de veintiocho años, casado, camarero, hijo de Joaquín y de Rosario, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, calle de Alfarras, 17, y después en Barcelona, calle Junta de Comercio, 26, 3.º, 1.ª, pensión Felicidad; procesado en el sumario número 4 de 1969 por prostitución; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.024.)

EXPOSITO RIERA, Sebastián (a) «El Moro»; procesado en el sumario número 70 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa dentro del término de diez días. (1.023.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 354 de 1966, Enrique García Hernández y María Soledad Alvarez Echevarría.—(823.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se emplaza a las personas que intervinieron el día 8 de noviembre de 1970 en un incidente ocurrido entre unos reclutas de Aviación y unos paisanos, en las inmediaciones del bar «El Cortijo», de El Pinar de Antequera, con intervención posterior de una pareja de la Guardia Civil, así como a los posibles testigos del mismo, para que comparezcan en un plazo de quince días ante el señor Juez Instructor don Luciano Vicente Leiva.

El Pinar de Antequera (Valladolid), a 17 de marzo de 1971.—El Teniente Juez Instructor, Luciano Vicente Leiva.—(974.)

Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en Comisión de Servicio de la ciudad de Igualada (Barcelona) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas 468 de 1970 sobre imprudencia, en las que aparece como perjudicado Dionisio Pérez Martínez, actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente se le cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, y se le hace ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Igualada a 9 de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—(889.)